

MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 79

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.U.

CVE-2024-2976 *Resolución por la que se hace pública la relación de las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas para estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de auxiliar de enfermería. HvV/OPE3/2022.*

Según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria de pruebas selectivas para estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar enfermería en el Hospital Virtual Valdecilla (BOC ordinario número 4, de fecha 5 de enero de 2023),

RESUELVO

Primero. - Publicar la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar enfermería en el Hospital virtual Valdecilla que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. - Hacer público los puestos ofertados a las personas aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. - Las personas aspirantes seleccionadas, según lo dispuesto en la base 9, deberán presentar en el Registro del Hospital virtual Valdecilla, en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde que se haga pública la Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, la siguiente documentación:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que este no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Copia de los títulos y méritos invocados y, en particular, certificación de la duración de la jornada desarrollada como completa o parcial.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Santander, 12 de abril de 2024.
El consejero delegado del Hospital Virtual Valdecilla,
Luis Carretero Alcántara.

CVE-2024-2976

MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 79

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA

Nombre	NIF	Puntuación Total
Cristopher, Katherine Elisabeth	***034***	78

ANEXO II

PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA

Nº Plazas	Denominación	Dedicación	Categoría Profesional
1	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	II	GRUPO D

2024/2976

CVE-2024-2976